

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales de las plazas siguientes:

Audiencias Provinciales:

Almería, una plaza.
Vitoria, una plaza.

Audiencias Territoriales:

Barcelona, una plaza.
Burgos, una plaza.
Madrid, una plaza.
Oviedo, una plaza.
Sevilla, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se declaran Alumnas de un curso a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocado en 13 de diciembre de 1960.

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido para resolver la Orden de 13 de diciembre de 1960, por la que se convocaba examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de Alumnas de la misma, que, posteriormente habrán de ser admitidas 40 Enfermeras para el Servicio del Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax, y el número correspondiente al de vacantes existentes al celebrarse el mencionado examen, en las plantillas de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras de los Servicios de Higiene Infantil, para servir en los destinos de ambas plantillas.

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizado el examen prevenido en la convocatoria por las aspirantes admitidas al mismo, dicho Tribunal formuló propuesta de aprobadas en número de cinco por el Grupo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, y de veintiséis en el de Enfermeras del

Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax, declarando desiertas catorce plazas de este último grupo;

Vistas la Orden de convocatoria de 13 de diciembre de 1960; las Leyes de 25 de noviembre de 1944 y 23 de diciembre de 1948; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942; la propuesta de provisión elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y, en su consecuencia:

1.º Declarar Alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil interinas, por el orden de prelación que se cita, a doña Agustina González Ortiz, doña María del Carmen Álvarez Carmona, doña María Pilar Pérez López, doña Dolores Muriño Cahete y doña María Dolores Tomás Gil, quienes pasarán a prestar sus servicios interinamente, hasta su incorporación al curso de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, así como a la terminación del mismo y obtengan destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de origen, y percibiendo el haber anual de 9.600 pesetas, que se les harán efectivas del capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/4, de la Sección 16, del Presupuesto vigente; y

2.º Declarar Alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax, y por el orden de prelación que se cita, a doña Carmen Martín González, doña Amparo Pérez Rodríguez, doña María Angel Estañón Hernández, doña María Concepción Murga González, doña Sofía Bedate Meyrán, doña Antonia Zarco Bellido, doña María Elena Covarrubias Maura, doña Concepción Gastañaduy García, doña María Dolores Rubio Vella, doña Azucena Hermundo Díez, doña Julia Baena Rodríguez, doña María Consuelo Bernat Izquierdo, doña María Luisa Loyola Palomares, doña Rosario Villalonga Cuadrado, doña Anífriso Raquel González Bernardo, doña Inés Carmen Alba García, doña Catalina Penicher Alonso, doña Alicia Mur Gallén, doña Marina Abascal Díez, doña Regina Muñoz Conde, doña María Luisa Ruiz Labrie, doña Teodora Cañas Aguirre, doña Georgina García García, doña Emilia Marco García, doña Pino Falcón Galindo y doña Virginia Gómez Luis; todas ellas con carácter de interinas y con los emolumentos y condiciones que al efecto establezca el Patronato Nacional Antituberculoso y de Enfermedades del Tórax.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 5 de julio de 1961 por la que se convoca concurso-oposición entre Licenciados o Doctores en Farmacia para proveer la plaza de Farmacéutico Químico del Instituto Leprológico y Lepraeserica Nacional de Trillo.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de sueldos) la plaza de Farmacéutico Químico del Instituto Leprológico y Lepraeserica Nacional de Trillo, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Licenciados o Doctores en Farmacia, españoles, que estén en posesión del título de Oficial Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, mayores de edad y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Licenciados o Doctores en Farmacia que estén en posesión del título de Oficial Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, mayores de edad, que disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carezcan de antecedentes penales.

2.ª Los aspirantes habrán de dirigir sus peticiones mediante instancia debidamente reintegrada a esa Dirección General, den-